

**CIRCULAR**

Palmira, 19 / mayo / 2025



104.1.08.02.00000001.5.2025000008

**PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE OFICINA**

**ASUNTO: SOLICITUD DE RELACIÓN DE NECESIDAD DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA DEPENDENCIA A SU CARGO**

Cordial saludo.

La Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, en atención a la nota interna TRD 2022-130.15.2.43 emitida por la Secretaría Jurídica el 14 de marzo de 2022, en la que se manifestó que *“los dispositivos mentados podrían ser adquiridos por la Dirección de TlyC, la cual como lo subraya la SGRFSG se atribuye un mayor rango de cualificación para identificar las necesidades, características, ventajas y demás factores de conveniencia y oportunidad del caso”*, se permite informar que actualmente se encuentra en la etapa de planeación del proceso de selección para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos.

Por lo anterior, es indispensable identificar las necesidades actuales de cada dependencia en materia de equipos de cómputo, con el fin de consolidar una necesidad global de toda la Administración Municipal. Esto permitirá realizar una adquisición eficiente y alineada con las características técnicas requeridas, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

Se han definido las siguientes dos (2) opciones de equipos de cómputo (**TIPO A y TIPO B**):

**TIPO A** - Computador de escritorio: Desktop - Procesamiento: 6200 - AVANZADA - Disco duro: SSD - 500 GB PCIE - Memoria RAM: 16 GB - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810G O MIL-STD 810H ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - CPU Y MONITOR, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO

**TIPO B** - Computador portátil: PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 6000 - Procesamiento AVANZADO - Disco Duro: SDD - 1 TB PCIE - Memoria RAM - 16 GB - CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO.

**Nota 1:** La adquisición de *computadores portátiles (TIPO B)* debe ser la excepción y no la regla. Las dependencias que los requieran deberán incluir en la nota interna una justificación detallada de la necesidad. Además se recomienda su adquisición exclusivamente para cargos directivos o procesos donde, por la naturaleza del servicio, sea indispensable este tipo de equipo.

Por lo anterior, cada dependencia deberá enviar Nota Interna y Anexos, así:

1. **NOTA INTERNA:** En este documento se debe presentar la justificación de la necesidad real que se pretende satisfacer, consolidada por dependencia. Esta debe incluir (si aplica) las necesidades de sus subsecretarías adscritas. Asimismo, deberá definirse, con base en la disponibilidad presupuestal, a qué elementos se les dará prioridad en el presente proceso de adquisición, especificando el tipo de equipo de cómputo (TIPO A o TIPO B) y la cantidad requerida de cada uno.

**CIRCULAR**

- La siguiente tabla es el Formato para la remisión de la necesidad de equipos

DEPENDENCIA	SDP	CDP	VALOR	No. Equipos TIPO A	No. Equipos TIPO B	PRIORIDAD (Alta o Baja)
-------------	-----	-----	-------	--------------------	--------------------	-------------------------

**2. ANEXOS**

- Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal.  
**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL USO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE PALMIRA (Obligatorio).  
**RUBRO:** 2.3.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios (Obligatorio).  
**NOMBRE DE INSUMO:** Maquinaria y Equipo (Obligatorio).  
**CPC:** 45250 Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no uno o dos de los siguientes tipos de unidades: Unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida (opcional).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Ficha EBI del proyecto por el que sale el recurso, impresa en la vigencia 2025 (si aplica).

**Nota 2:** El proceso se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones y está programado para su publicación en junio. El Acuerdo Marco de Precios establece un plazo de ejecución de 65 días calendario. No obstante, considerando los retrasos ocurridos en la vigencia anterior, esta Dirección ha estimado un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

**Nota 3:** Las necesidades tecnológicas distintas a los equipos TIPO A y TIPO B serán evaluadas de manera individual para determinar su viabilidad de adquisición. Estas no hacen parte del presente proceso.

**Para dar inicio al proceso contractual, es imprescindible que las dependencias remitan los documentos mencionados a más tardar el lunes 26 de mayo de 2025.**

Las solicitudes remitidas fuera del plazo establecido no serán consideradas en este proceso, y la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia continuará con la planeación con base en los requerimientos recibidos a tiempo.

Para resolver inquietudes, pueden comunicarse al correo: [crhristian.munoz@palmira.gov.co](mailto:crhristian.munoz@palmira.gov.co), con el profesional especializado Crhistian Alberto Muñoz Perdomo.

Agradezco su atención y quedo atento a su pronta respuesta.

Cordialmente,



**ANDRÉS MAURICIO HORMAZA TOBÓN**

Director de Tecnología, Innovación y Ciencia

Proyectó: Christian Alberto Muñoz Perdomo – Profesional especializado – Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia

Darwin Vélez López – Profesional especializado – Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia

Revisó: Diana Sánchez Sepúlveda – Profesional especializada – Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia

Aprobó: Andrés Mauricio Hormaza Tobón - Director de Tecnología, Innovación y Ciencia